



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL**  
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98

Jefatura Cuerpo de Bomberos

## Notificación Interna

**Fecha:** 18 de Marzo de 2020.  
**Para:** Jefes de Parques de Bomberos Voluntarios y Bomberos Voluntarios  
**De:** Inspector Jefe Cuerpo de Bomberos.  
**Asunto:** MEDIDAS ANTE EL COVID-19.

El presente documento recoge las normas a utilizar a partir del día de la fecha que figura en la firma electrónica (18/3/2020).

Este documento es de aplicación únicamente a los bomberos voluntarios del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, y supone una adaptación específica de la IDT.20.010 Medidas adicionales COVID-19\_2 publicada el día 17/3/20, y complementa a la IDT.20.007 Medidas COVID-19 publicada el 12/3/20.

Para evitar que las bajas por contagio del virus COVID-19 impidan que se alcancen los mínimos semanales de guardia, se tomarán las siguientes medidas:

- Se recomienda evitar todo contacto físico con los compañeros otros turnos o parques de bomberos.

Así mismo se prohíben las visitas al parque de personal fuera de guardia o ajeno al servicio.

- Los posibles cambios de turno que se puedan haber concedido con anterioridad quedan suspendidos.

La razón de esta suspensión temporal es considerar cada turno como unidad independiente, con el objetivo de evitar en la medida de lo posible el contagio entre personal de distintos turnos. Por lo tanto, temporalmente NO se autorizarán cambios de guardia entre turnos.

- El personal del turno entrante y el personal del turno saliente no deben juntarse ni antes ni después del relevo. El relevo se organizará de forma que quede físicamente dispuesto y diferenciado el personal que pertenece a uno u otro turno.
- Queda prohibido el uso del gimnasio y su material, así como saunas o instalaciones similares en aquellos parques que dispongan de ellas, mientras duren las presentes restricciones.
- La salida básica se mantiene en 1 jefe de turno, 1 conductor y 3 bomberos.

En el caso de que no pueda completarse la salida básica, se admitirá una salida reducida con 4, 3 e incluso 2 componentes, movilizándose a un servicio de acuerdo con los protocolos de intervención únicamente como apoyo a otras dotaciones, salvo que las características del servicio permitan su resolución por la misma. En caso de disponer de 1 componente, el parque quedará fuera de servicio.

Los jefes de parque, con el objetivo de cubrir vacantes, bajas de larga duración o la descompensación de personal en turnos, están autorizados a redistribuir el personal en los turnos de forma que puedan cubrirse las contingencias descritas. En principio estos ajustes se podrán hacer una sola vez mientras duren las restricciones, con el fin de evitar el tránsito por diferentes turnos, siempre en aras de la optimización de la distribución de bomberos voluntarios.

- En el caso de realizar guardias presenciales en el parque, se recomienda que los componentes de la dotación traigan su propia comida, preferentemente ya cocinada.



**BOMBEROS**  
**CONSORCIO PROVINCIAL**  
 CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98

**Jefatura Cuerpo de Bomberos**

En los casos de grandes emergencias (incendios forestales, inundaciones, etc.), se ha acordado con la AVSRE, el suministro de avituallamiento para el personal desplazado. En cualquier caso, se debe recordar al personal que deben disponer de sus propias raciones individuales al menos durante las primeras 24 horas de la emergencia, ya que bares y restaurantes permanecen cerrados y puede haber desabastecimiento durante las primeras horas de este tipo de emergencias.

- Los jefes de parque, evitan mientras dure el estado de Alarma:
  - A. Las horas de formación salvo las necesarias para difundir esta notificación y las recomendaciones operativas correspondientes (procesos específicos de limpieza y actuación frente al riesgo de contagio por COVID -19)
  - B. Las horas de mantenimiento del parque y vehículos salvo las indispensables para su operatividad.
  - C. Las horas de limpieza de vehículos, excepto las necesarias tras servicio, para su limpieza y las de limpieza del equipamiento personal por igual motivo.

El uso de máscaras de protección sanitaria y guantes de nitrilo o látex queda restringido estrictamente a los casos de intervención en servicios frente a un riesgo que lo justifique. **Queda por tanto prohibido el uso de este material para la limpieza y desinfección diaria y otras actividades a realizar en el parque.** Dada la dificultad para la adquisición de estos materiales, su uso en situaciones innecesarias podría llevarnos al desabastecimiento con consecuencias graves para la correcta protección en aquellas situaciones que realmente lo requieran. Por ello se apela a la responsabilidad y concienciación de todo el colectivo. No obstante, los jefes de parque comprarán guantes de nitrilo de uso doméstico e individual no desechable. Todo el personal después de su uso procederá a rociarlos con la disolución de hipoclorito y los conservará para usos sucesivos.

Los jefes de parque de voluntarios, en último término serán los responsables de adecuar todas estas medidas a la especificidad de su propio parque para conseguir circunscribir la posible afección por coronavirus al menor número posible de contagiados, estableciendo grupos/turnos independientes aislables por riesgos compartidos comunes (espacio físico, tareas comunes, etc.), que en el caso de contagio pudieran ser puestos en seguimiento.

Todas las medidas aquí descritas, así como las que se puedan emitir en un futuro, tienen como único objetivo transmitir el máximo conocimiento al colectivo acerca de la actualidad y las medidas a adoptar, con el fin de evitar un avance descontrolado de la pandemia en nuestro colectivo. Entender que la forma más adecuada de conseguirlo es asegurar las máximas medidas de aislamiento y aplicar las medidas de higiene descritas, es apostar por superar esta situación y mantener un servicio esencial para la población.

En la medida en que, en la casuística aparezcan nuevos escenarios o se emitan nuevas recomendaciones por las instituciones responsables, se irán implementando por esta misma vía.

Por todo ello, en el caso de que la presente situación sufra un agravamiento, resulta de vital importancia que todos tengamos claros los objetivos a alcanzar, es decir, limitar la velocidad de contagio con las medidas de "aislamiento" y las medidas de higiene establecidas, y aplicar en aquellos casos en los que, se hayan podido obviar las medidas necesarias para conseguirlo, la diligencia

necesaria para mantener los objetivos, a pesar de que la posible situación no haya sido todavía reglamentada.



**BOMBERS**  
**CONSORCI PROVINCIAL**  
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98

**Jefatura Cuerpo de Bomberos**

Sin la colaboración de **todo** el colectivo para minimizar la velocidad de la expansión de la epidemia en nuestro servicio, no conseguiremos alcanzar nuestro objetivo de **“prestar nuestro servicio a la ciudadanía”**.

Gracias a todos por la colaboración.

José Miguel Basset Blesa  
Inspector Jefe del Cuerpo de Bomberos